

Tarapoto, 18 de Junio del 2024

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000075-2024-EMAPA-SM-SA-GG**VISTO:**

El Informe N° 000129-2024-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 18 de junio de 2024, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General, la emisión de las Resoluciones de Gerencia General para la aprobación de los importes y la recomposición de designación de los responsables para la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, para el año 2024, correspondiente a la Sede Central – Tarapoto (debido a que los colaboradores Sr. Ciro Alvarado Pinedo y Lic. Adm. Cinthia Guevara Inga, vienen asumiendo nuevas funciones como Especialista en Tesorería y Jefe (e) de la Oficina de Cobranza y Control Comercial) y Oficinas Zonales de Lamas, San José de Sisa, Saposoa, Bellavista y Picota;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario mantener un adecuado procedimiento para el uso del Fondo Fijo de Caja Chica para Pagos en Efectivo para el Ejercicio Económico 2024, en concordancia con las Normas Generales de los Sistemas Administrativos, Normas Generales de Tesorería y disposiciones dictadas por el Directorio sobre austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000001-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 04 de enero de 2024, se aprobó el Importe del Fondo Fijo de Caja Chica para el Ejercicio Económico 2024, por un monto anual de **S/ 151,800.00 (CIENTO CINCUENTAY UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, y a su vez, designar a los Responsables y Suplentes de la Sede Central – Tarapoto y Oficinas Zonales de Lamas, San José de Sisa, Saposoa, Bellavista y Picota de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, el mismo que queda determinado de la siguiente manera:

SEDE	IMPORTE MENSUAL (S/)	IMPORTE ANUAL (S/)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE DEL FONDO FIJO	SUPLENTE DEL FONDO FIJO
Tarapoto	5,150.00	61,800.00	Recursos Directamente Recaudados	Sr. Ciro Alvarado Pinedo	Lic. Adm. Cinthia Guevara Inga
Lamas	1,500.00	18,000.00	Recursos Directamente Recaudados	Sra. Célide Caro Coral	Lic. Adm. Willidoro Benzáquen Ruíz
San José de Sisa	1,500.00	18,000.00	Recursos Directamente Recaudados	Sra. Clara Alvarado Rodríguez	Ing. Gerson Moisés Salvador Sánchez
Bellavista	1,500.00	18,000.00	Recursos Directamente Recaudados	Sra. Robinson Fonseca Tapullima	Lic. Adm. Heráclito Jimmy Del Águila Flores
Saposoa	1,500.00	18,000.00	Recursos Directamente Recaudados	Sra. Karina Rengifo Solís	Ing. Víctor Raúl Prieto Pizarro
Picota	1,500.00	18,000.00	Recursos Directamente Recaudados	Sr. James Muñoz Paredes	-
Importe Anual		151,800.00			

Que, mediante Informe N° 000002-2024-EMAPA-SM-SA-OCCC, de fecha 12 de junio de 2024, la Jefatura de la Oficina de Cobranza y Control Comercial – encargado a la trabajadora Lic. Adm. Cinthia Guevara Inga, informa a la Gerencia Comercial, que al haberse comunicado su desplazamiento mediante Memorando N° 000189-2024-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 03 de junio de 2024, a la Jefatura de la Oficina de Cobranza y Control Comercial; a su vez, aunado a ello, señala que pertenecía a la Oficina de Recursos Humanos y contaba con responsabilidades adicionales a las funciones, por lo que solicita, que se designe a un personal suplente de Caja Chica en caso que el titular no se encuentre en las instalaciones de la entidad (...). Asimismo, finaliza señalando que, solicita que se remita a la Gerencia de Administración y Finanzas para las acciones correspondientes. Es así que la Gerencia Comercial, mediante Proveído N° 001819-2024-EMAPA-SM-SA-GC, de fecha 12 de junio de 2024, deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que realice la atención a lo solicitado.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000069-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 14 de junio de 2024, se aprobó la Directiva N° 001-2024-EPS-EMAPA-SM-SA-GG denominada “**GESTIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**”, la misma que, estando conforme a lo que indica en la Cláusula **VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**, numeral **6.1. DE LA APERTURA DE LOS FONDOS**, sub numeral **6.1.1.** señala textualmente lo siguiente:

La apertura de la Caja Chica será autorizada mediante Resolución, emitida por la Gerencia General de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., la cual señalará entre otros aspectos, lo siguiente:

- a) *Nombre del Responsable titular y suplente de la administración del fondo de Caja Chica.*
- b) *Monto mensual del fondo de Caja Chica (desagregado por específica de Gasto y Unidades Zonales):*

N°	Unidad Operativa	Monto
01	Sede Central – Tarapoto	1 UIT
02	Lamas	S/ 1,500.00
03	San José de Sisa	S/ 1,500.00
04	Bellavista	S/ 1,500.00
05	Saposoa	S/ 1,500.00
06	Picota	S/ 1,500.00

Que, de la misma Directiva antes señalada, se indica en la Cláusula **VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**, numeral **6.2. DE LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS**, sub numeral **6.2.1.**, lo siguiente: “*El uso de Caja Chica se destina únicamente para la atención de gastos menudos y urgentes de bienes en general y servicio, que por su naturaleza no puedan ser programados. **El importe no debe exceder el 6% de la UIT.** La Ejecución de dichos gastos estará supeditada a la evaluación de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien, de considerarlo pertinente, autorizará el desembolso a través del Fondo de Caja Chica.*”.

Que, siguiendo el mismo cuerpo normativo (Directiva en mención), se indica en la cláusula **VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**, numeral **6.5. GASTOS ATENDIBLES CON FONDO DE CAJA CHICA**, mismas que se detallan en los sub numerales **6.5.1. Bienes**, **6.5.2. Servicios**, **6.5.3. Movilidad Local**, **6.5.4. Servicio de Alimentación y otros**, **6.5.5. Gastos para eventos institucionales y/o de capacitación que realice la empresa**, **6.5.6. Transporte terrestre y aéreo**, **6.5.7. Gastos protocolares**, y **6.5.8. Otros gastos**.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Gerencia de Administración y Finanza, solicita a la Gerencia General, la emisión de la

Resolución de Gerencia General, para la aprobación de los importes y la recomposición de designación de los responsables para la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, para el año 2024, correspondiente a la Sede Central – Tarapoto (debido a que los colaboradores Sr. Ciro Alvarado Pinedo y Lic. Adm. Cinthia Guevara Inga, vienen asumiendo nuevas funciones como Especialista en Tesorería y Jefe (e) de la Oficina de Cobranza y Control Comercial) y Oficinas Zonales de Lamas, San José de Sisa, Saposoa, Bellavista y Picota.

Estando a lo expuesto; de conformidad con Directiva N° 001-2024-EPS-EMAPA-SM-SA-GG denominada “**GESTIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**”; contando con el V^oB^o de la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Importe del Fondo Fijo de Caja Chica para el Ejercicio Económico 2024, por un monto anual de **S/ 151,800.00 (CIENTO CINCUENTAY UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, y a su vez, **RECOMPONER LA DESIGNACIÓN** de los Responsables y Suplentes de la Sede Central – Tarapoto y Oficinas Zonales de Lamas, San José de Sisa, Saposoa, Bellavista y Picota de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, el mismo que queda determinado de la siguiente manera:

SEDE	IMPORTE MENSUAL (S/)	IMPORTE ANUAL (S/)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE DEL FONDO FIJO	SUPLENTE DEL FONDO FIJO
Tarapoto	5,150.00	61,800.00	Recursos Directamente Recaudados	Econ. Jhonatan Reátegui Pinchi	Sr. Mauro Moya Chong
Lamas	1,500.00	18,000.00	Recursos Directamente Recaudados	Sra. Célide Caro Coral	Lic. Adm. Willdoro Benzáquen Ruíz
San José de Sisa	1,500.00	18,000.00	Recursos Directamente Recaudados	Sra. Clara Alvarado Rodríguez	Ing. Gerson Moisés Salvador Sánchez
Bellavista	1,500.00	18,000.00	Recursos Directamente Recaudados	Sra. Robinson Fonseca Tapullima	Lic. Adm. Heráclito Jimmy Del Águila Flores
Saposoa	1,500.00	18,000.00	Recursos Directamente Recaudados	Sra. Karina Rengifo Solís	Ing. Víctor Raúl Prieto Pizarro
Picota	1,500.00	18,000.00	Recursos Directamente Recaudados	Sr. James Muñoz Paredes	-
Importe Anual		151,800.00			

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia General N° 000001-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 04 de enero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Desarrollo y Presupuesto conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencias de Línea, sean las responsables de velar, controlar y supervisar el cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes, para su difusión y aplicación.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha.

Regístrese, Comuníquese y Notifíquese

(Documento Firmado Digitalmente)

ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.